

el establecim^{to} en esta Villa de los Partidos medicos,
instruyendose el oportuno expediente que fue apro-
bado por la Superioridad y en su virtud se anuncio
la prohibicion de las plazas segun edicto inserto en
La Gaceta de Madrid num.^o 807 que corresponde
al 8 de Noviembre de 1865, que es el modo como
esta corporacion se propone establecer los par-
tidos medicos a que se refiere la circular que se con-
tenta, si a lo pareciere el Sr. Gobernador

Se dio cuenta de una instancia presentada
por Juan Ramon Valero y Rodriguez en solicitud
de que se le libre certificacion de hallarse ami-
llarada a su nombre una fanega de tierra blan-
ca riego en el Partido de la Hoguevuela, con lo
demas que en dicha instancia se contiene
y de que enterados S. S. acordaron como se pide
por el interesado.

Tambien se dio de otra de Juan Martinez y
Garcia, con objeto de que igualmente se certifi-
que con referencia a los amillaramientos si se ha-
lla o no amillarada a su nombre una casa
de morada en en la calle de Trajesia, acordan-
do S. S. se verifique tal y como lo pide el intere-
sado.

El Sr. Presidente interino dio cuenta
del remate celebrado en el dia de ayer pa-
ra la construccion de cinco faroles y de

